



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/62663

14/09/2021

152889

AUTOR/A: GÓMEZ-REINO VARELA, Antonio (GCUP-ECP-GC)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, cabe señalar que, en materia de patrimonio cultural, para la tramitación de un proyecto de estas características es obligatorio contar con una serie de permisos, en los que intervienen las administraciones competentes, como es el caso de la Dirección General de Cultura de la Xunta de Galicia.

Madrid, 27 de octubre de 2021